

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

TIZAYUCA,
HIDALGO
2024-2027



Y NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO:

002274

TIZAYUCA, HGO. A 11 DE OCTUBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 29.50 METROS, LINDA CON PREDIO QUE FUERA DE JULIANA REYES (ACTUALMENTE EDELMIRA PÉREZ GARCÍA), HACIENDO ESQUINA MIDE OTROS 4.00 METROS; POR UN LADO, LINDA CON PREDIO QUE FUERA DE LA MISMA JULIANA REYES (ACTUALMENTE EDELMIRA PÉREZ GARCÍA) Y 31.00 METROS, LINDA CON VICENTE SALAS E. (ACTUALMENTE SALVADOR ESCALANTE GARCÍA).

SUR: EN 69.50 METROS, LINDA CON TERRENO QUE FUERA DE NIDIA GARCÍA (ACTUALMENTE TERRENO DE LA FINADA MADRE DEL PROMOVENTE LUCÍA GARCÍA VIUDA DE CELIS.

ORIENTE: EN 48.00 METROS, LINDA CON PREDIO QUE FUERA DE PEDRO ESCALANTE PÉREZ (ACTUALMENTE AARÓN ESCALANTE FLORES).

PONIENTE: EN 23.50 METROS, LINDA CON CALLEJÓN DE HUMBOLT.

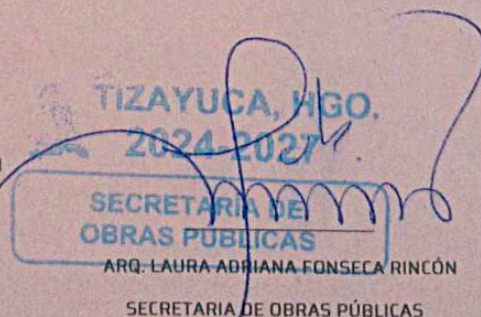
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 5.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: RODRIGO RAFAEL CELIS ROQUEÑI Y PABLO JAVIER CELIS ROQUEÑI

CALLE: HUMBOLT No.: 15 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: ATEMPA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 15 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elabora: AGGS
Autoriza: AYCU/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto construcción, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.